

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

- 32101** *Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se notifica la Resolución, de fecha 28 de julio de 2011, relativa a la solicitud de Asesoría y Gestión de Web, Sociedad Limitada, de asignación de recursos públicos de numeración para la prestación de servicios de mensajes cortos de texto y mensajes multimedia.*

No habiendo resultado posible la notificación a la entidad Asesoría y Gestión de Web, Sociedad Limitada, como interesada en el expediente DT 2011/1699, por causas no imputables a esta Comisión debido a que la misma se ha intentado infructuosamente dos veces por los servicios de Correos en la forma prevista en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la misma Ley, a notificar por este medio que, en la fecha arriba indicada, el Secretario de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones ha resuelto asignar a la mencionada entidad, los siguientes códigos numéricos 795755 y 797887 para la prestación del servicio de mensajes STA correspondiente a la modalidad indicada, definida en el artículo 4 de la Orden ITC/308/2008 y cuya utilización deberá cumplir con las condiciones previstas en la citada Orden.

La entidad asignataria deberá comunicar a los operadores de acceso la fecha a partir de la cual éstos deben disponer sus redes adaptadas para la puesta en servicio de los recursos asignados. Esta comunicación se realizará en todo caso con una antelación mínima de un mes a la fecha de apertura efectiva.

Asimismo, se pone de manifiesto que contra el presente anuncio, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Comisión en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación o, directamente, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.12 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, en su redacción modificada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, la Disposición adicional cuarta, apartado 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de lo previsto en el número 2 del artículo 58 de la misma Ley.

El texto íntegro de la Resolución puede ser consultado en la sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sita en Carrer de Bolívia, 56, de Barcelona.

Barcelona, 29 de septiembre de 2011.- El Secretario (P.D. del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Resolución de 8/5/2008, BOE n.º 142, de 12/6/2008), Jorge Sánchez Vicente.

ID: A110072842-1